

RESOLUCION N° 0164
NEUQUEN, 02 ABR 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 8147-M-2019 originado por la ex Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota S/N° obrante a fs. N° 01 se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 00003-00001803 por un importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00 CTVOS. (\$550.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de 2 (dos) máquinas motoniveladoras por el período de NOVIEMBRE/2019;

Que mediante certificación obrante a fs n° 05, el ex Secretario de Servicios Urbanos, certifica que la firma prestó el servicio de manera satisfactoria aclarando que con las máquinas motoniveladoras se realizaron diversos trabajos de nivelación para desagote de desagües pluviales, como también limpieza de canales a cielo abierto, trabajos de repaso y mantenimiento de diversas calles de la Ciudad de Neuquén;

Que la factura cuenta con la conformidad del ex Secretario de Servicios Urbanos y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. 06/09, se adjunta documentación respaldatoria de las máquinas motoniveladoras, con la cual se prestó el servicio;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio y debidamente certificada una vez finalizado el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 276/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Presupuesto de la Dirección General de la Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7836 AA-105407;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0164-20

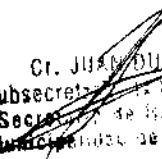
**EL SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 00003-00001803 por un importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00 CTVOS. (\$550.000,00), correspondiente a la firma CONFLUENCIA de SARITA STEKLI con motivo del servicio de alquiler de 2 (dos) máquinas motoniveladoras por el período de NOVIEMBRE/2019, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. SILVESTRINI


Sr. JUAN DUITO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2281</u>
Fecha <u>04</u> / <u>05</u> / <u>2020</u>